



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0053083/2011

RESOLUCION N°

///doba,

27 OCT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1954

VISTO:

La modificación presupuestaria aprobada por Resolución Rectoral N° 2932/10,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha modificación creo cargos de Profesor Asistente D.S.E (114) los que deben ser cubiertos, hasta tanto se sustancie el procedimiento de selección correspondiente,

Que la Secretaría Académica ha realizado la propuesta de designación del la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. N° 41.548) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **PRÁCTICA GRAMATICAL DEL INGLÉS – Sección Inglés**, a fs. 1,

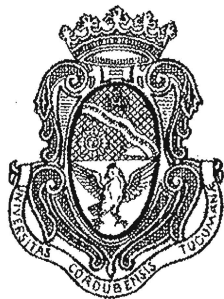
Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino a la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. N° 41.548) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **PRÁCTICA GRAMATICAL DEL INGLÉS – Sección Inglés**, desde el 01 hasta el 30 de Noviembre de 2011.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acto que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Señora **Profesora María Candelaria LUQUE COLOMBRES** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y de forma.-


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba